CORPORACION NACIONAL FORESTAL RUT: 61.313.000-4	**ORDEN DE COMPRA**	Fecha	Número	Tipo
		24-10-2011	633 87	1

Señores :	UNIVERSIDAD DE CHILE	Lugar de entrega	Fecha de Entrega
		RUT:60.910.000-1	

Dirección:
Teléfono:
E-mail:

Ciudad : SANTIAGO
Fax:

PRODUCTO O SERVICIO:	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL ($)
REGULARIZA PAGO DE CURSO D E POSTITULO " AVANCE EN GENERACION DE ENERGIA MEDIANTE CONVERSION TEMOQUIMICA DE LA BIOMASA Y SUS APLICACIONES EN CHILE EN DONDE PARTICIPO EL Sr. ANDRES VENEGAS ASESOR DE GERENCIAL FORETAL.- **VALOR EXENTO DE IVA** **RESOL. 321-2011**				440.000

SUBTOTAL		440.000
DESCUENTO	0%	0
NETO		440.000
I.V.A.	19%	
TOTAL		**440.000**

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS $ **440.000**

GLOSA: **REGULARIZAPAGO POR CURSO** DEMANDANTE

SIGFE	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA	OBLIGACION
030974 ID No..328857.....	DEU	**0643-22-08-999-005**	440.000

OBSERVACIONES

JEFE SECCION ABASTECIMIENTO

CORPORACION NACIONAL FORESTAL
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

AUTORIZADO: FIRMA - TIMBRE

TOTAL $ 440.000

FISCALÍA
GEFA
FPA/DCD/NVA
Ref. 947

RESOLUCIÓN N° 321 /

MAT.: TRATO DIRECTO POR CURSO "AVANCES EN GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE CONVERSIÓN TERMOQUÍMICA DE LA BIOMASA Y SUS APLICACIONES EN CHILE", IMPARTIDO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

SANTIAGO, 19 OCT 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Resolución N° 228 de fecha 11 de mayo de 2010, de la Dirección Ejecutiva; el artículo 8°, literal g) de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; el artículo 10, número 7, letra g) de su Reglamento; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que entre los programas que lleva a cabo la Gerencia Forestal de CONAF destaca el uso de la biomasa para generación de energía, lo cual es prioritario para lograr el encadenamiento productivo que permita aumentar el manejo sustentable del bosque nativo.

SEGUNDO: Que en diciembre del año 2010, el Ministerio de Agricultura y CONAF suscribieron con el Ministerio de Energía un Convenio sobre "Aprovechamiento de la Biomasa Forestal como Energía Renovable No Convencional (ERNC)", que busca promover de manera conjunta un buen

CUARTO: Que mediante el requerimiento SAGA N° 1140/OC-2011, de 25 de julio de 2011, de la Gerencia Forestal de CONAF, se solicitó gestionar la inscripción del Sr. Andrés Venegas Soto en el curso de postítulo "Avances en generación de energía mediante conversión termoquímica de la biomasa y sus aplicaciones en Chile", impartido por la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad de Chile, cuyo periodo de clases fue entre los días 04 de julio al 25 de agosto de 2011.

QUINTO: Que el valor total del curso mencionado, incluyendo la matrícula, fue de $880.000.- (ochocientos ochenta mil pesos), sin embargo el Sr. Andrés Venegas Soto fue becado en un 50%, por lo cual corresponde pagar a CONAF, por concepto de arancel y matrícula del mencionado curso, la suma de $440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos).

SEXTO: Que corresponde regularizar el pago del curso de postítulo "Avances en generación de energía mediante conversión termoquímica de la biomasa y sus aplicaciones en Chile", impartido por la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad de Chile, por la suma de $440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos).

SÉPTIMO: Que a este respecto corresponde examinar las disposiciones pertinentes de la Ley N° 19.886, de compras públicas, y su Reglamento, el Decreto de Hacienda N° 250, publicado en el Diario Oficial de 24 de septiembre de 2004. El artículo 8° de la citada ley, literal g), establece que procederá el trato o contratación directa, entre otros casos fundados, cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios que señale el reglamento de la misma ley. Por su lado, el Reglamento, en su artículo 10 contempla los criterios para la contratación directa. Así, el numeral 7, letra d), indica aquellos casos en que se requiera contratar consultorías que se refieran a aspectos estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública por lo cual no pueden ser sometidas a un Proceso de Compras público.

OCTAVO: Que en estas circunstancias, y atendido los hechos y antecedentes expuestos en los considerandos precedentes, [illegible]

RESUELVO:

PRIMERO: Autorízase el trato o contratación directa por el curso de postítulo "Avances en generación de energía mediante conversión termoquímica de la biomasa y sus aplicaciones en Chile", impartido por la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad de Chile.

SEGUNDO: Materialícese la contratación directa con la Universidad de Chile, RUT 60.910.000-1, por el curso de postítulo "Avances en generación de energía mediante conversión termoquímica de la biomasa y sus aplicaciones en Chile", impartido por la Facultad de Ciencias Forestales de la mencionada Universidad, cuyo periodo de clases fue entre el 04 de julio al 25 de agosto de 2011, al que asistió el asesor de la Gerencia Forestal de CONAF, Sr. Andrés Venegas Soto, y cuyo valor fue la suma de $440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos).

TERCERO: Dése cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 8° de la citada Ley N° 19.886, en lo referente a la publicación de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CORPORACION NACIONAL FORESTAL
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GABRIEL COGOLLOR MARTIN
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

c.c.: Dirección Ejecutiva.
GEFA.
Depto. Administración